



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**Diputada María Beatriz Hernández Cruz  
Presidenta del Congreso del Estado.  
P r e s e n t e**

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, recibió por turno para su estudio y dictamen, los expedientes que contienen las propuestas para la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Una vez analizadas las referidas propuestas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 111 fracción XIX y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se formula el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **1. Antecedentes**

En sesión de la Diputación Permanente celebrada el 11 de julio del año en curso, se dio cuenta con los treinta y cinco expedientes que contienen las propuestas para la designación de quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, presentadas por instituciones de educación superior y de investigación y por organizaciones de la sociedad civil. La presidencia los turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y  
Puntos Constitucionales, relativo a las propuestas  
para la designación de quienes integrarán  
la Comisión de Selección del Comité de  
Participación Ciudadana  
del Sistema Estatal Anticorrupción

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

El artículo Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que el Congreso del Estado en un término de noventa días siguientes a su entrada en vigor, deberá designar a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Asimismo, el artículo 20 de la ley de referencia señala:

*«Artículo 20. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:*

- I. *El Congreso del Estado constituirá una comisión de selección integrada por nueve ciudadanos guanajuatenses, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*
  - a) *Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la comisión de selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*
  - b) *Convocará a organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior.*

*El cargo de miembro de la comisión de selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la comisión de selección.*

- II. *La comisión de selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.*

*Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:*

- a) *El método de registro y evaluación de los aspirantes;*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y  
Puntos Constitucionales, relativo a las propuestas  
para la designación de quienes integrarán  
la Comisión de Selección del Comité de  
Participación Ciudadana  
del Sistema Estatal Anticorrupción

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

- b) Hacer pública la lista de las y los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d) Hacer público el cronograma de audiencias;
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

*En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de noventa días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.»*

En cumplimiento a los preceptos antes citados, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política emitieron en fecha 22 de junio del año en curso, la convocatoria para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, bajo las Bases que se prevén en la misma.

En ese sentido, se recibieron las propuestas correspondientes, por parte de: El Colegio Humanístico de Estudios Superiores Zalaya, Ostomizados del Bajío, A.C., el Rector General de la Universidad de Guanajuato, el Observatorio Ciudadano de León, A.C., la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes de León, Gto., el Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, Gto., el Director de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, la Barra Guanajuatense Colegio de Abogados, A.C., COPARMEX Zona Metropolitana de León, CONCAMIN BAJÍO (INDUBAJ, A.C.), COPARMEX Celaya Laja-Bajío, la Escuela de Educación Superior Libertad de Salamanca, Gto., el Centro de Investigaciones en Matemáticas, A.C., la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato, A.C., la Universidad Tecnológica de Salamanca, Gto., el Colegio de Abogados de la Cuna de la Independencia



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Nacional, A.C., Manos Unidas de Guanajuato, A.C., el Centro Universitario de Guanajuato, la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, Capítulo León, AFAPE de León, Guanajuato, A.C., el Instituto Tecnológico de Celaya, COPARMEX Irapuato Salamanca, la Universidad Iberoamericana de León, la Universidad De la Salle Bajío, Cinturón de Ayuda, A. C., CANACO SERVYTUR LEÓN, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guanajuato, el Colegio de Abogados de Celaya, A.C., el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses, A.C., CIATEC, A.C., el Instituto de Estudios Superiores del Colegio Patria de León, la Cámara de Comercio SERVYTUR de Valle de Santiago, Gto., y la Universidad Santa Fe.

Cada una de las instituciones proponentes, anexaron las documentales exigibles en la convocatoria expedida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

El 11 de julio de 2017, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales nos reunimos con el fin de radicar las propuestas de mérito y acordar lo relativo al análisis de las mismas, así como la metodología para desarrollar con cada una de las personas propuestas la entrevista tal y como lo refiere la multicitada convocatoria.

La presidencia de la comisión legislativa, por acuerdo de la misma instruyó a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en el que se incluyeran los nombres de las personas propuestas por las instituciones de educación superior y de investigación y de las organizaciones de la sociedad civil que se consideró eran las idóneas para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



## 2. Análisis de las propuestas

El Congreso del Estado tiene facultades para designar a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en los términos de los artículos 20 y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato,

En ese sentido, corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en atención a la convocatoria emitida por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y a lo ordenado por la Presidencia del Congreso al considerar el turno y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proceder al análisis del cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Primero.** En los escritos correspondientes, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil formularon sus propuestas. Asimismo, adjuntaron documentación de las personas propuestas que consisten en: copias certificadas de las actas de nacimiento, currículums vitae, títulos profesionales, cartas de antecedentes penales, y manifestaciones bajo protesta de decir verdad que no han sido dirigentes de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, con el fin de acreditar los requisitos de elegibilidad al cargo. Asimismo, se adjuntaron copias de las constancias para acreditar su desarrollo profesional y experiencia.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y  
Puntos Constitucionales, relativo a las propuestas  
para la designación de quienes integrarán  
la Comisión de Selección del Comité de  
Participación Ciudadana  
del Sistema Estatal Anticorrupción

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En consecuencia, una vez determinada la facultad de los proponentes, y acreditada la procedibilidad de las propuestas para la integración de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 20, fracción I y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, corresponde al Congreso del Estado constituir la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Asimismo, con base en la convocatoria emitida por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para la constitución de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, proponer al Pleno del Congreso del Estado, a aquellas personas que podrán formar parte de la multicitada Comisión, por lo que una vez agotado el procedimiento, determinamos proponer a 17 como integrantes de la misma.

**Segundo.** Las diputadas y los diputados de esta Comisión dictaminadora nos abocamos al análisis de la forma y tiempos en que se llevó a cabo el procedimiento para la selección de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, previstos en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en la Convocatoria emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, concretamente a lo previsto en la Base Segunda de dicha Convocatoria, que a la letra señala:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y  
Puntos Constitucionales, relativo a las propuestas  
para la designación de quienes integrarán  
la Comisión de Selección del Comité de  
Participación Ciudadana  
del Sistema Estatal Anticorrupción

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

«**BASE SEGUNDA.** La Secretaría General del Congreso del Estado, por conducto de la Unidad de Correspondencia, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y registradas, deberán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el día lunes 10 de julio de 2017, hasta las 17:00 horas, que estarán integradas con la documentación siguiente:

1. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente conocimientos y/o experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
2. Copia certificada del acta de nacimiento y copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la candidata o candidato propuesto.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Carta de antecedentes penales en la que se manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.
5. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
6. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Gobernador, Secretario de Estado, Procurador General de Justicia del Estado, Diputado o miembro de Ayuntamiento.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haberse desempeñado como dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción".



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

9. *Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.*
10. *Carta de la institución que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente.»*

**Tercero.** Una vez analizados los expedientes de las personas propuestas y desahogadas las entrevistas correspondientes, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales acordamos que de todas las personas propuestas 17 se consideran idóneas para que de entre ellas el Pleno del Congreso designe a quienes integrarán la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en la inteligencia de que la designación habrá de recaer en cinco personas propuestas por instituciones de educación superior e investigación y cuatro por organizaciones de la sociedad civil.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone el siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** De conformidad con los artículos 63, fracción XXXIV, último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 20 fracción I y Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de entre las ciudadanas y ciudadanos Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Ma. Esther Santos De Anda, Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar, Guillermo Echeverría Cárdenas, Luis Enrique Hernández Godoy, Sergio Hernández Caballero, Mariela del Carmen Huerta Guerrero, José Demetrio Valadez Martínez, Germán Rodríguez Lule, Enrique Eduardo Durán Córdova, Carlos Vinicio Barragán Vélez, Gonzalo Hernández Hernández, José Antonio



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Morfin Villalpando, Salvador Jiménez Razo, Juana Alicia Jasso Ruiz, José Ángel García Rodríguez y Ramón Wilfrido García Aguilera, se podrá designar por el Pleno del Congreso del Estado a los nueve integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por el término de tres años, que se contará a partir del momento en que se apruebe su designación. En la inteligencia de que de los nueve integrantes de dicha Comisión, cinco, fueron propuestos por instituciones de educación superior y de investigación y cuatro propuestos por organizaciones de la sociedad civil.

Guanajuato, Gto., 12 de julio de 2017  
La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo  
Presidenta

Dip. Arcelia María González González  
Vocal

Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto  
Secretario

Dip. Verónica Orozco Gutiérrez  
Vocal

Dip. María Beatriz Hernández Cruz  
Vocal

Dip. Beatriz Manrique Guevara  
Vocal

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca  
Vocal